GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, octubre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($477.000.000)** La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales deberán cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

CDP / CDR	Valor
20293	$ 377.000.000,00
++3500049348	$ 100.000.000,00

Desde la unidad técnica de vivienda **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** Desde el Plan Departamental de Aguas **TRECIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($377.000.000)**

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%) v. ProCultura(1%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista

El objeto del contrato es: *Prestación de servicios logísticos para la realización de los eventos derivados de la ejecución de las actividades de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas"*

La modalidad de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

El supervisor del proceso es **OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR**, Profesional Especializado de la Secretaría de Vivienda y Territorio, recursos PDA

El supervisor del proceso es ESTEBAN DIAZ OSORIO jefe de unidad técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto es compartido.

El encargado del proceso es **DIANA PAOLA PULGARÍN GARCÍA**, Abogada Contratista de la Secretaría de Vivienda y Territorio.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Despacho
Secretaría de Vivienda y Territorio